



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Contrato CNH-R01-L03-A3/2015

Dictamen Técnico Modificación del Plan de
Evaluación del Área Contractual 3 Calibrador

Contratista: CMM Calibrador, S.A. de C.V.

Agosto 2018

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink. At the top is a large, loopy signature. Below it are several other signatures, including one that appears to be 'M. FIR' and another that looks like 'Jays'. There are also some initials and a date 'Agosto 2018' written in the same ink.

Contenido

CONTENIDO	2
I. GENERALIDADES DEL CONTRATO	3
II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN	6
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS	7
IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE MODIFICACIÓN AL PLAN	8
a) <i>Características Generales y propiedades de los yacimientos</i>	8
b) <i>Comparativa, Motivo y Justificación de la modificación del Plan de Evaluación</i>	8
c) <i>Objetivo</i>	10
d) <i>Alcance</i>	10
e) <i>Actividades físicas</i>	10
f) <i>Perforación de Pozos</i>	11
g) <i>Intervalos de evaluación en los pozos propuestos</i>	13
h) <i>Reparación de pozos</i>	14
i) <i>Toma de información</i>	14
j) <i>Pronóstico de producción</i>	18
k) <i>Inversiones y gastos de operación</i>	19
l) <i>Mecanismos de medición</i>	20
m) <i>Comercialización de hidrocarburos</i>	20
n) <i>Aprovechamiento de gas</i>	21
V. MECANISMOS DE REVISIÓN DE LA EFICIENCIA OPERATIVA	22
VI. PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	24
VII. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL	25
VIII. RESULTADO DEL DICTAMEN	26

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
VP
M
FTR
C
[Signature]
[Signature]

I. Generalidades del Contrato

En el marco de la Reforma Energética, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión) inició los procesos licitatorios de la denominada Ronda 1, en términos del artículo 23 de la Ley de Hidrocarburos, por lo cual el 11 de mayo de 2015, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.14.001/2015 aprobó la Tercera Convocatoria CNH-R01-C3/2015 (en adelante, la Convocatoria) para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015 respecto de la Ronda 1, la cual fue publicada el 12 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) y modificada mediante Acuerdo publicado en el DOF el 23 de junio de 2015, para la adjudicación de Contratos para la Extracción de Hidrocarburos en veinticinco Áreas Contractuales terrestres.

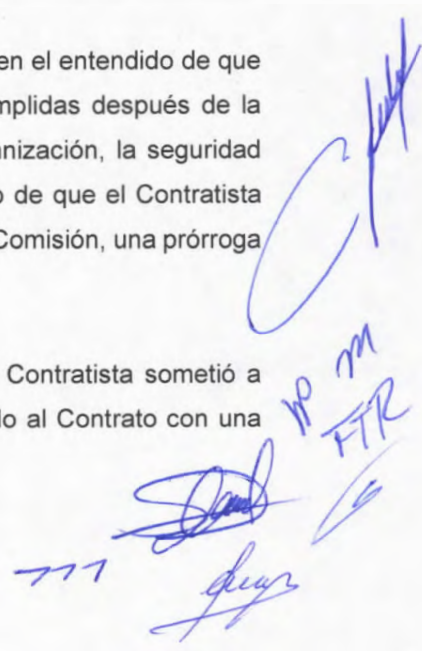
El 13 de noviembre de 2015, se publicaron en el DOF los "Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos, así como sus modificaciones" (en adelante, los Lineamientos).

Como parte del proceso de licitación, el 19 de noviembre de 2015, mediante acuerdo CNH.E.46.001/15, la Comisión aprobó la versión final de las Bases de Licitación y en atención a su contenido, se llevaron a cabo los actos de cada una de las etapas de dicho proceso, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado el 15 de diciembre de 2015, en el cual la empresa Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V., resultó ser el Licitante Ganador del Área Contractual 3, con un Valor Mínimo de la Regalía Adicional del 41.77% y 100% de incremento en el Programa Mínimo de Trabajo (PMT).

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2015, la Comisión publicó en el DOF el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, respecto de la Ronda 1, en el cual resolvió adjudicar el Contrato correspondiente al Área Contractual número 3 al Licitante CMM Calibrador, S.A. de C.V. Finalmente, la Comisión y el Contratista CMM Calibrador, S.A. de C.V. (*Contratista*), formalizaron el 10 de mayo de 2016 (en adelante Fecha Efectiva), la firma del Contrato CNH-R01-L03-A3/2015 (en lo subsecuente, Contrato).

La vigencia del Contrato es de 25 años contractuales a partir de la Fecha Efectiva, en el entendido de que continuarán vigentes las disposiciones que por su naturaleza tengan que ser cumplidas después de la terminación del presente Contrato, incluyendo las relativas al abandono, la indemnización, la seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente. Asimismo, en caso de que el Contratista esté al corriente con sus obligaciones conforme al Contrato, este podrá solicitar a la Comisión, una prórroga por un período adicional de cinco años.

En cumplimiento a la Cláusula 4.1 del Contrato, el 7 de septiembre de 2016, el Contratista sometió a consideración de esta Comisión el Plan de Evaluación (en adelante Plan) asociado al Contrato con una duración de un año a partir de la aprobación del Plan.



En este sentido, en el marco de la 54ª Sesión Extraordinaria de 2016 celebrada el 10 de octubre de dicho año, la Comisión emitió la resolución CNH.E.54.001/16 (Resolución), mediante la cual se emitieron los Criterios Generales que serán aplicables a la evaluación que serán aplicables para la evaluación del dictamen técnico por el cual se analicen los Planes de Evaluación derivados de los Contratos de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015.

El 6 de abril de 2017, la Comisión emitió la Resolución CNH.E.11.001/17 por la que se aprueba el Plan presentado por el Contratista, en el marco de la 11ª Sesión Extraordinaria de 2017.

Dentro del Contrato se prevé un Periodo de Evaluación que iniciará con la Fecha Efectiva y tendrá una duración de hasta un (1) Año a partir de la aprobación del Plan de Evaluación, durante el mismo el Contratista estará obligado a concluir, al menos, el PMT establecido en el Contrato durante el Periodo Inicial de Evaluación, es decir 4,600 Unidades de Trabajo (UT) más el Incremento al PMT por otras 4,600 Unidades de Trabajo, más el compromiso de ejecutar adicionalmente al menos las Unidades de Trabajo equivalentes a un pozo, las cuales son 4000 Unidades de Trabajo de conformidad con la cláusula 4.3 del Contrato para realizar un total de 13,200 Unidades de Trabajo a lo largo del Periodo de Evaluación.

CMM CALIBRADOR, S.A. DE C.V., es una sociedad mercantil constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo único objeto social es la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, se encuentra representada por Juan Rogelio Rodríguez Velázquez, en su carácter de representante legal.

En la Tabla 1 y Figura 1 se muestran las generalidades y la localización del Área Contractual, respectivamente:

Nombre	Calibrador
Estado y Municipios	Nuevo León, China
Área Contractual	16.082 km ²
Fecha Efectiva	10 de mayo de 2016
Vigencia	25 años a partir de la Fecha Efectiva
Tipo de Contrato	Extracción de Hidrocarburos bajo la Modalidad de Licencia
Contratista	CMM CALIBRADOR, S.A. DE C.V.
Profundidad Media para Exploración y Extracción	Sin restricción
Tipo de hidrocarburo	Gas seco
Formación productora	Paleoceno Midway
Campos colindantes	Duna y Mareógrafo

Tabla 1. Generalidades del Área Contractual
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

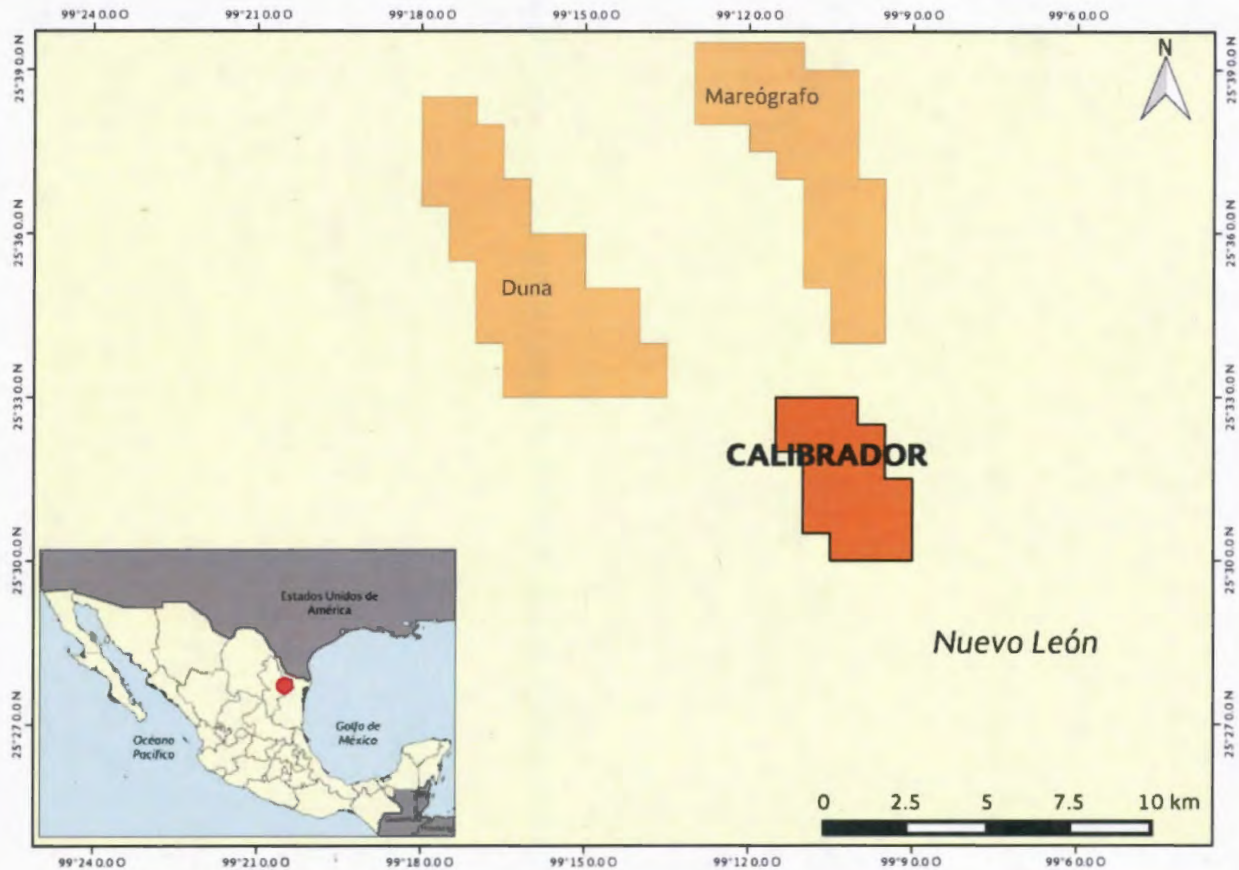


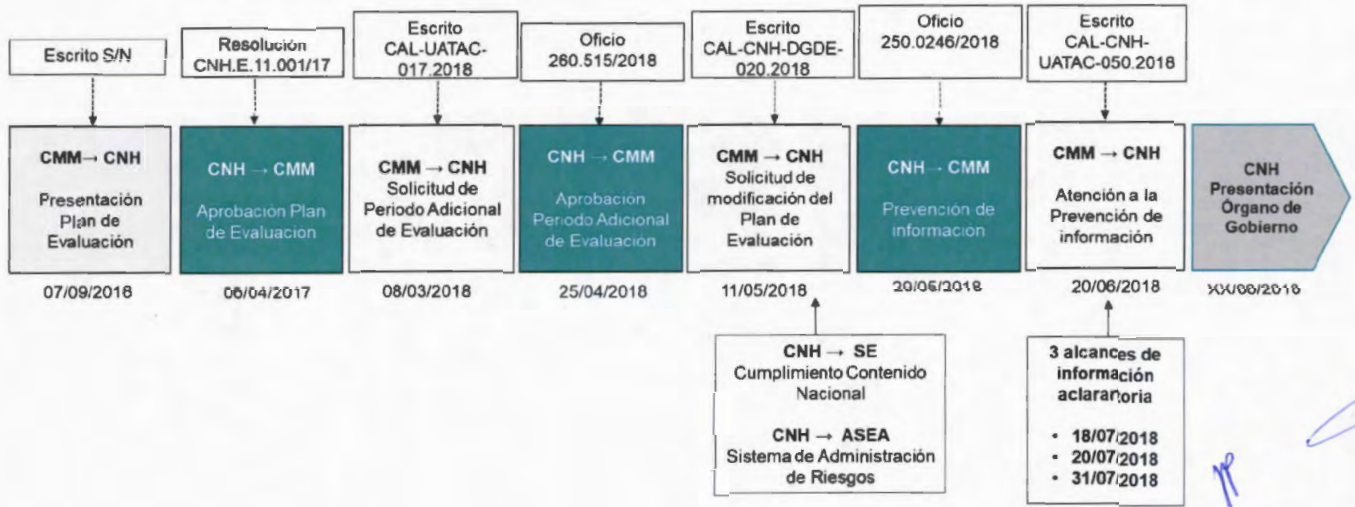
Figura 1. Localización del Área Contractual
(Fuente: Comisión)

Antecedentes del Área Contractual

El Área Contractual se ubica al Noreste de la República Mexicana. El campo Calibrador se localiza en el municipio de China, Nuevo León, aproximadamente a 107 kilómetros al Suroeste de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, geológicamente en la Cuenca de Burgos. Actualmente, cuenta con 14 pozos perforados, de los cuales, 11 pozos son productores al amparo del Plan de Desarrollo aprobado por la Comisión mediante la Resolución CNH.E.11.002/17, emitida el 6 de abril de 2017, en el marco de la 11ª Sesión Extraordinaria de 2017.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '777 m' and several illegible signatures.

II. Relación cronológica del proceso de revisión y evaluación



Handwritten notes and signatures in blue ink:

- Initials: *PR*
- Signature: *[Handwritten signature]*
- Text: *M FTR*
- Large circle: *[Handwritten circle]*
- Text: *[Handwritten signature]*
- Text: *777*

III. Criterios de Evaluación utilizados

La información presentada por el Contratista está en términos de las cláusulas 4.1, 4.2, 4.3 y Anexos 6 y 7 del Contrato, así como también el Anexo I, numeral 2, apartado VI de los Lineamientos.

Para la evaluación técnica de la viabilidad, de conformidad a los Criterios Generales que serán aplicables a la evaluación que serán aplicables para la evaluación del dictamen técnico por el cual se analicen los Planes de Evaluación derivados de los Contratos de la Licitación Pública Internacional CNH-R01-L03/2015, emitidos por la Comisión el 10 de octubre de 2016 por resolución CNH.E.54.001/16, del conjunto de actividades programadas y montos de inversión propuestos a la modificación al Plan de Evaluación, se advierte que las modificaciones propuestas por el Contratista al Plan de Evaluación cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 39, fracciones I, II, III, IV, VI y VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
MFR
C
Luz
777

IV. Análisis y Evaluación de los Elementos de Modificación al Plan

a) Características Generales y propiedades de los yacimientos

El Área Contractual se encuentra en el municipio de China, Nuevo León y contiene al campo Calibrador, mismo que geológicamente se encuentra en la Cuenca de Burgos, fue descubierto en 2007 con la perforación de pozo Calibrador-1 terminado en la formación Midway de edad Paleoceno Temprano. Dicho campo es productor de gas seco en yacimientos de arenas de baja permeabilidad, principalmente en el yacimiento Paleoceno Midway-17 (PM-17), además del yacimiento del Paleoceno Midway-9 (PM-9), el cual tiene antecedentes de producción en los pozos Calibrador-23 y Calibrador-8.

Las principales características generales geológicas, petrofísicas, propiedades de los fluidos y de los yacimientos incluidos en el Campo Calibrador se muestran en la Tabla 2.

Características Generales	Yacimiento PM-17
Litología	Areniscas compactas
Fluido	Gas seco
Espesor bruto (m)	6-35
Espesor neto (m)	5-30
Porosidad (%)	16-24
Saturación de agua (%)	5-36
Permeabilidad (mD)	0.02 – 0.54

Tabla 2. Características generales del yacimiento PM-17
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

b) Comparativa, Motivo y Justificación de la modificación del Plan de Evaluación

La propuesta de modificación al Plan de Evaluación consiste en reprogramar la perforación de dos pozos, tres estudios de núcleos, dos pruebas PVT y dos análisis de agua de formación, actividades que fueron aprobadas por la Comisión en el Plan de Evaluación a fin de que éstas sean ejecutadas en el Periodo Adicional. Asimismo, el Contratista considera la ejecución de Reparaciones Mayores y Menores estudios de núcleos, pruebas PVT, análisis de agua de formación adicionales, un modelo estático actualizado y un modelo dinámico actualizado, que le permitirán dar cumplimiento a las 4,000 Unidades de Trabajo relacionadas con el compromiso adicional adquirido como parte del Periodo Adicional equivalentes a un pozo, dando un total de 13,200 Unidades de Trabajo. El Contratista integró el conocimiento adquirido durante la ejecución de las actividades realizadas durante el Periodo Inicial de Evaluación, con el fin de complementar la caracterización estática y dinámica de los yacimientos presentes en el Área Contractual durante el Periodo Adicional de Evaluación.

La propuesta de modificación presentada por el Contratista considera la reprogramación de actividades autorizadas previamente para el cumplimiento del PMT comprometido en el Contrato, así como la adición Reparaciones Menores, estudios de núcleos, estudios PVT, análisis de agua de formación y la actualización de modelos estático y dinámico del yacimiento PM-9, con el fin de cumplir con las 4,000 Unidades de

777
C
M
FTC
Jey

Trabajo adicionales, equivalentes a un pozo, de conformidad con la cláusula 4.3 del Contrato, sin afectar actividades y presupuestos autorizados como se muestra en la Tabla 3.

PLAN DE EVALUACIÓN								
Original (Aprobado)						Modificado (Propuesto)		
Actividades	Unidad	Cantidad	Unidades de Trabajo (UT)	Total de Unidades de Trabajo (UT)	Unidades de Trabajo (UT) Acreditadas	Cantidad	Unidades de Trabajo (UT)	Total de Unidades de Trabajo (UT)
Pozo	Por Pozo	2	4,000	8,000		2	4,000	8,000
Reparación Menor (RME)	Por reparación	2	400	800	800	13	400	5,200
Reparación Mayor (RMA)	Por reparación	0	800	0		1	800	800
Estudio de núcleos	Unitario	3	25	75		237	25	5,925
Pruebas PVT	Unitario	2	10	20		10	10	100
Análisis de agua de formación	Unitario	2	10	20		2	10	20
Modelo estático actualizado	Unitario	1	300	300	300	1	300	300
Modelo dinámico actualizado	Unitario	1	300	300	300	1	300	300
Interpretación Sísmica 3D	Por Área Contractual	1	30	30	30	0	0	0
			Total	9,545	1,430		Total	20,645

Presupuesto	Original Aprobado (USD)	Modificado Propuesto (USD)
General	120,000	168,000
Geofísica	64,813	69,201
Geología	63,000	2,470,625
Pruebas de producción	106,036	1,015,000
Ingeniería de Yacimiento	101,009	503,021
Otras Ingenierías	102,621	54,784
Perforación de Pozos	7,628,485	8,138,275
Seguridad, Saludos y Medio Ambiente	194,440	21,232
Inversión Total (USD)	8,380,404	12,440,137

Tabla 3. Comparativo del Plan aprobado y la propuesta de modificación de Plan.
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

El compromiso Contractual durante el Periodo Inicial de Evaluación era el cumplimiento de 9,200 Unidades de Trabajo, de las cuales; 4,600 representan el PMT y 4,600 el Incremento a éste al 100%, en el Periodo de Evaluación Inicial (1) Año, con la extensión del Periodo Adicional de Evaluación, el compromiso es ejecutar adicionalmente 4,000 Unidades de Trabajo, en un periodo adicional de un (1) Año,

Handwritten signatures and initials, including "777", "FTR", and "M".

comprometiendo un total de 13,200 Unidades de Trabajo a ejecutar. No obstante lo anterior, a través del oficio 260.507/2018, la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos (UATAC) de esta Comisión, acreditó 1,430 UT correspondientes a actividades realizadas durante el Periodo Inicial de Evaluación, por lo cual, el Contratista debe cumplir con al menos 11,770 UT durante el Periodo Adicional de Evaluación. La solicitud de Modificación del Plan de Evaluación presentada por el Contratista contempla la ejecución de actividades que podrían acreditar hasta 20,645 UT.

c) Objetivo

La modificación del Plan de Evaluación presentada por el Contratista tiene como objetivo principal determinar el potencial remanente de los yacimientos dentro del Área Contractual, en términos de volumen de hidrocarburos y en términos de presión, que le permitan al Contratista definir un esquema técnico y económico de extracción que sea la base para la presentación de un Plan de Desarrollo multianual.

d) Alcance

La propuesta de modificación al Plan de Evaluación presentada por el Contratista, considera que en el Periodo Inicial de Evaluación, se llevó a cabo la interpretación sísmica, dos reparaciones menores y la actualización de los modelos estático y dinámico del yacimiento PM-17 Área Contractual. Con respecto a las actividades consideradas para el Periodo Adicional de Evaluación, se perforarán los dos pozos considerados previamente durante el Periodo Inicial de Evaluación, se realizarán 13 Reparaciones Menores adicionales, los estudios de núcleos incrementan de 3 a 237, los estudios PVT incremental de 2 a 10, los análisis de agua de formación incrementan de 2 a 15 y se actualizarán los modelos estático y dinámico del yacimiento PM-9. Cabe resaltar que para las actividades de análisis de agua de formación, el Contratista considera la ejecución de 2 análisis para la acreditación de UT, sin embargo se tiene programada la ejecución de 13 análisis adicionales como actividades dentro de la modificación del Plan de Evaluación.

e) Actividades físicas

El Contratista plantea interpretar sísmica disponible, perforar 2 pozos, la actualización de los modelos estáticos y dinámicos del yacimiento PM-9, realizar 10 pruebas PVT, 15 análisis de agua de formación, 237 estudios de núcleos en los yacimientos PM-17 y PM-9, así como 13 Reparaciones Menores y 1 Reparación Mayor. En el siguiente cronograma (Tabla 4) se observan las actividades mencionadas anteriormente, así como otras actividades complementarias consideradas por el Contratista.

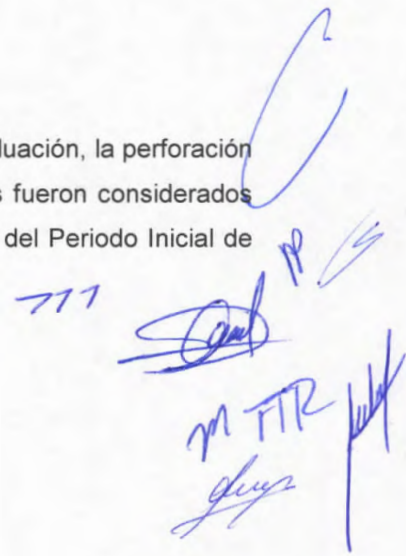
Sub-actividad	Tarea	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	Total
Geofísica														
	Interpretación 3D				1									1
Geología														
	Modelo estático actualizado					1								1
	Estudios petrofísicos.				118							119		237
	Análisis geoquímicos de muestras.			13		1						1		15
Pruebas de producción														
	Reparación Menor			4	4	4		1						13
	Reparación Mayor							1						1
	Realización de pruebas de producción.			4	4	5		1	1			1		16
Ingeniería de Yacimientos														
	Cálculo de Reservas y estimaciones de producción.											1		1
	Estudios presión, volumen y temperatura (PVT).					5						5		10
	Modelo dinámico actualizado						1							1
Otras Ingenierías														
	Diseño de ductos								1					1
Perforación de Pozos														
	Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización.			1					1					2
	Perforación de Pozos.			1						1				2
	Terminación de Pozos.				1						1			2

Tabla 4. Actividades asociadas a la modificación
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

En atención a la aprobación de la propuesta de modificación al Plan de Evaluación, es necesario que el Contratista presente una actualización del cronograma de actividades en comento dentro de los diez días siguientes a la notificación del Dictamen, a efecto de que el inicio del mismo sea consistente con la fecha de aprobación.

f) Perforación de Pozos

El Contratista consideró como parte de las actividades del Periodo Adicional de Evaluación, la perforación de 2 pozos, denominados Calibrador-100DES y Calibrador-101DES. Dichos pozos fueron considerados por el Contratista en el Plan de Evaluación aprobado por la Comisión en el marco del Periodo Inicial de Evaluación.

717


Es importante señalar que previo a la perforación de los pozos propuestos, el Contratista deberá obtener los permisos o autorizaciones de otras autoridades competentes que dicte la Normatividad Aplicable, en específico los Lineamientos de Perforación de Pozos emitida por esta Comisión.

Ubicación de los pozos de evaluación a perforar

Se tiene programado perforar 2 pozos durante el Plan de Evaluación del Área Contractual Calibrador, los cuales tienen como objetivo principal extraer hidrocarburos del yacimiento PM-17, así como evaluar el yacimiento PM-9, mismo que tiene antecedentes de producción en los pozos Calibrador-23 y Calibrador-8, según el Operador anterior.

El Contratista presenta las siguientes coordenadas para los pozos a perforar (Tabla 5).

Pozo	Coordenadas UTM (WGS84) Zona-14		Coordenadas geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
Calibrador-100DES	484,036.87	2,821,131.73	25°30'26.27" N	99°09'31.86" W
Calibrador-101DES	484,437.88	2,821,671.60	25°30'43.84" N	99°09'17.51" W

Tabla 5. Coordenadas de los pozos a perforar
(Fuente: Contratista)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'MTR'.

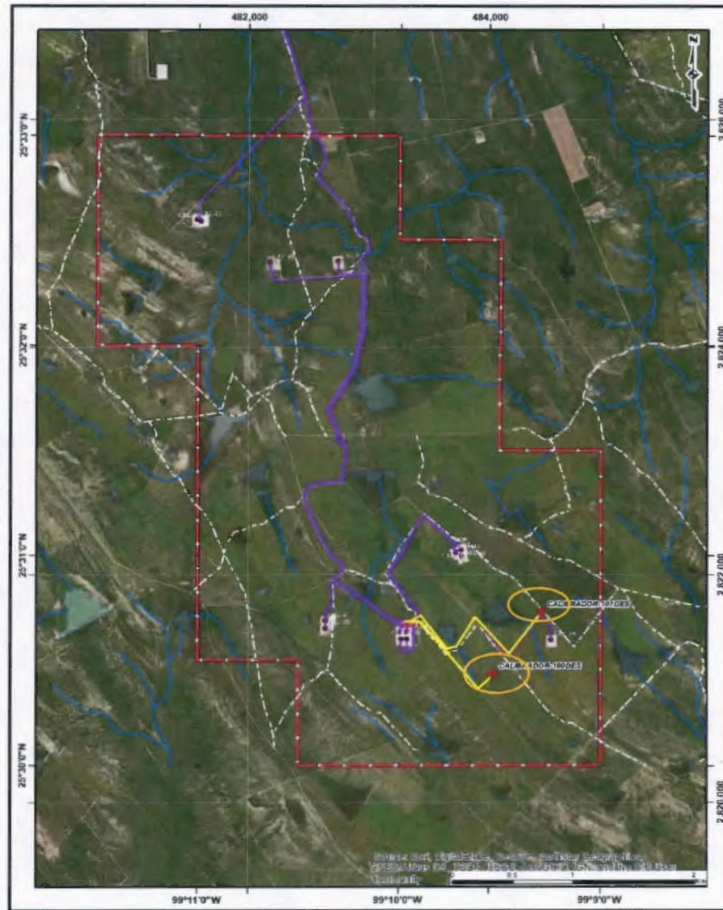


Figura 2. Ubicación en superficie de los pozos Calibrador-100DES y Calibrador-101DES
(Fuente: Contratista)

g) Intervalos de evaluación en los pozos propuestos

Para el Área Contractual el objetivo principal a explotar es el yacimiento Paleoceno Midway-17, en donde los espesores del objetivo varían de 5 a 30 m, el cual está constituido por areniscas gris clara con granos finos de cuarzo, subredondeados, bien clasificados, consolidada en matriz arcillosa y cementante calcáreo, con intercalaciones de Lutitas gris oscuro, semidura a dura, arenosa y calcara. En el yacimiento Paleoceno Midway-17, los rangos de porosidad y saturación de agua varían entre 16-22% y de 28-36 % respectivamente.

Adicionalmente, el Contratista considera la evaluación del yacimiento Paleoceno Midway-9, a través de la Reparación Mayor del pozo Calibrador-11. Dicho yacimiento tuvo producción en los pozos Calibrador-23 y Calibrador-8, de acuerdo con la información del Operador anterior. La Reparación Mayor considerada en el Plan, consistirá en probar el intervalo 2484-2490 m y determinar su potencial de producción de gas seco.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "M. TTR" and other illegible marks.

h) Reparación de pozos

Como se mencionó en el apartado anterior, el Contratista considera la Reparación Mayor del pozo Calibrador-11. Esta reparación consistirá en aislar temporalmente el yacimiento productor PM-17, con el fin de evaluar el potencial del yacimiento PM-9 en el intervalo 2484-2490.

Aunado a lo anterior, el Contratista considera la realización de diez Reparaciones Menores, consistentes en la instalación de diversos sistemas en los pozos productores con el fin de mejorar la productividad de los mismos. Para lo anterior, el Contratista propone aligerar la columna de líquidos presente en cada uno de los pozos propuestos, a través de alguno de los siguientes sistemas:

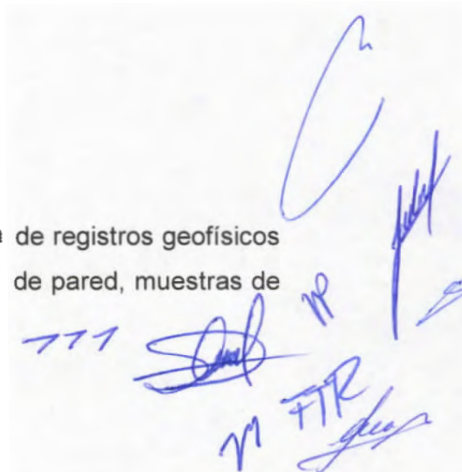
- Limpieza de pozos con tubería flexible
- Inducción nitrogenada
- Instalación de mini-compresores
- Instalación de émbolo viajero o *Plunger Lift*
- Instalación de válvula motora
- Instalación de lanza barras

Los pozos considerados para la ejecución de las Reparaciones Menores son:

- Calibrador-11
- Calibrador-12
- Calibrador-2
- Calibrador-20
- Calibrador-22
- Calibrador-23
- Calibrador-3
- Calibrador-30
- Calibrador-4
- Calibrador-8
- Calibrador-9
- Calibrador-100DES
- Calibrador-101DES

i) Toma de información

Dentro de las actividades de toma de información el Contratista considera la toma de registros geofísicos de pozos durante la perforación de los dos pozos programados, toma de núcleos de pared, muestras de gas y muestras de agua de formación.



Registros geofísicos de pozo

Con la finalidad de evaluar las características petrofísicas y litológicas, así como la presencia de gas, tanto en el yacimiento PM-17 como en el PM-9, el Contratista planificó la toma de registro que se enlistan en la Tabla 6.

Tipo de registro
Arreglo Inductivo - Rayos Gamma
Arreglo Inductivo, Lito-densidad, Sónico de porosidad, Neutrón compensado
Sónico de Cementación en T.R.
Barril muestreo y corte de núcleos

Tabla 6. Programa de registros geofísicos
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

Toma de núcleos de pared y estudios.

De acuerdo con el Contratista, actualmente el Área Contractual únicamente cuenta con un núcleo del pozo Calibrador-1 en el yacimiento PM-17. Por lo anterior, tiene programado como parte de las actividades consideradas en la modificación del Plan de Evaluación, el corte de núcleos de pared en los dos pozos a perforar en intervalos de los yacimientos PM-17 y PM-19.

De acuerdo con el Contratista, el Área Contractual se divide en 5 bloques delimitados por fallas, como se observa en la Figura 3, mismos que presentan variación vertical y lateral en las propiedades estáticas y dinámicas en cada uno de los bloques. Inicialmente, el Contratista estima la toma de un núcleo de pared por metro en los yacimientos PM-17 y PM-19 por pozo, sin embargo, el número óptimo de núcleos por yacimiento será definido por el Contratista de acuerdo con los espesores encontrados de cada uno de los yacimientos.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number 777, the initials M FTR, and several illegible signatures.

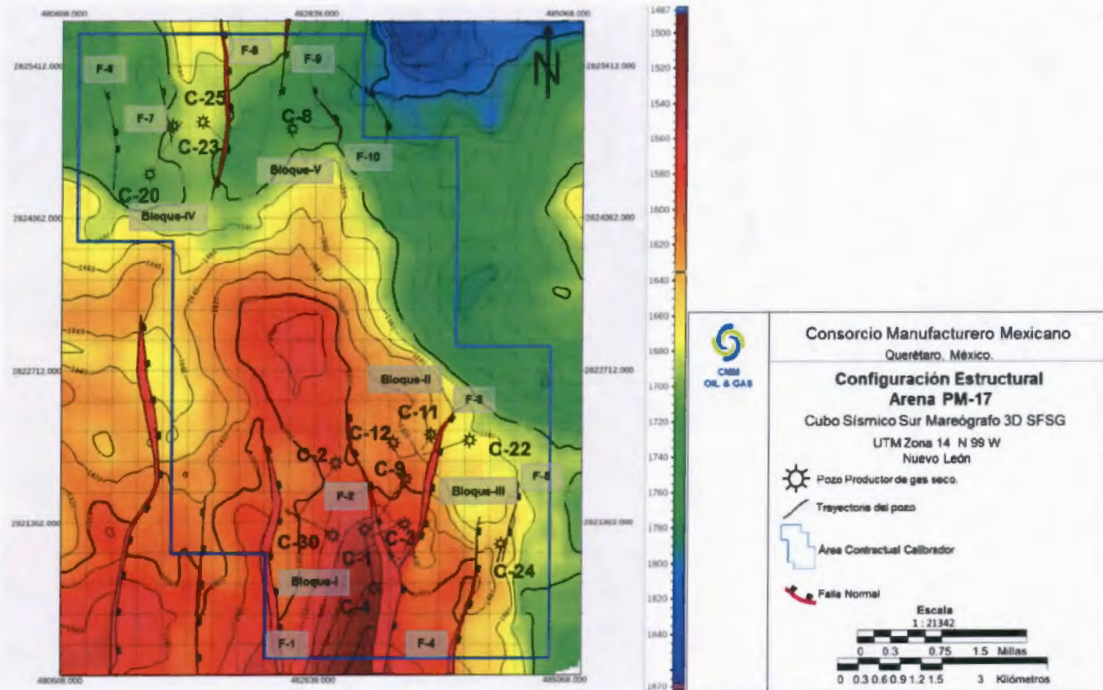


Figura 3. Marco estructural del Área Contractual Calibrador
(Fuente: Contratista)

Con base en las evaluaciones petrofísicas de pozos cercanos a los pozos propuestos como parte del Plan de Evaluación, el Contratista estima encontrar espesores de 22 m a 24 m para el Yacimiento PM-17, mientras que para el yacimiento PM-9 se esperan espesores entre 10 m y 11 m.

Una vez que se tomen los núcleos de pared, el Contratista considera la ejecución de 4 a 5 estudios por cada uno de los núcleos, con el fin de complementar la caracterización estática y dinámica de ambos yacimientos. Los estudios considerados son:

- Estudios de difracción de rayos X para conocer su mineralogía
- Petrofísica básica
- Análisis petrográfico sedimentario
- Presiones capilares por centrifugas
- Compresibilidad de la roca
- Análisis geomecánico (prueba triaxial)
- Rayos gamma espectral
- Perfil de Permeabilidades relativas
- Compatibilidad Roca-Fluido

El Contratista considera la realización de los estudios de núcleo, de acuerdo con la Tabla 7.

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number "777" and several illegible signatures.

Yacimiento	Espesor estimado	Nro. de muestras	Tipos de estudios a realizar por núcleo de pared								
			Difracción de rayos X	Petrofísica básica	Análisis petrográfico sedimentario	Presiones caplares por centrifugas	Compresibilidad de la roca	Análisis geomecánico (prueba triaxial)	GR espectral	Perfil de permeabilidades relativas	Compatibilidad Roca-Fluido
PM-17	22	11	x		x		x		x		x
		11		x		x		x		x	
PM-9	10	5	x		x		x		x		x
		5		x		x		x		x	
PM-17	22	11	x		x		x		x		x
		11		x		x		x		x	
PM-9	10	5	x		x		x		x		x
		5		x		x		x		x	

Tabla 7. Relación de núcleos a tomar por pozo y estudios a realizar por muestra
(Fuente: Contratista)

Toma de muestras de gas

El Plan de Evaluación considera la toma de muestras de gas y la realización 10 análisis PVT. Debido a que la producción del Área Contractual es de gas seco, no existe variación en la composición del mismo desde el yacimiento hasta la superficie, por lo tanto, el Contratista tomará las muestras en superficie.

El Contratista realizará los siguientes estudios para cada uno de los pozos a perforar:

- Análisis de variación de viscosidad respecto a la presión
- Análisis de variación del factor de volumen del gas respecto a la presión
- Análisis de variación del factor de compresibilidad "z" respecto a la presión
- Análisis de variación de la densidad del gas respecto a la presión
- Análisis de variación del factor Y respecto a la presión

Análisis de agua de formación

Con el fin de caracterizar el agua que producen los pozos del Área Contractual, misma que ha causado el fenómeno conocido como colgamiento de líquidos, el Contratista plantea la ejecución de 15 análisis geoquímicos a muestras de agua de los yacimientos PM-17 y PM-9. El Contratista espera que estos análisis contribuyan a la mejor definición de las condiciones óptimas de operación de cada uno de los pozos y se pueda mitigar el colgamiento de líquidos. Los pozos de los cuales se tomarán las muestras, se observan en la Tabla 8:

Pozo	Yacimiento
Calibrador-3	PM-17
Calibrador-4	PM-17
Calibrador-9	PM-17
Calibrador-11	PM-17

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number "717" and various initials and signatures.

Calibrador-12	PM-17
Calibrador-22	PM-17
Calibrador-30	PM-17
Calibrador-100DES	PM-17
Calibrador-101DES	PM-17
Calibrador-1	PM-17
Calibrador-24	PM-17
Calibrador-11	PM-9
Calibrador-8	PM-9
Calibrador-23	PM-9
Calibrador-25	PM-9

Tabla 8. Relación de pozos en los que se contempla tomar muestras de agua
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

Adicionalmente, el Contratista considera la realización de pruebas de producción, registros de producción, análisis cromatográficos del gas.

j) Pronóstico de producción

En la Tabla 9 y Figura 4, se muestra el pronóstico de producción de gas asociado al Área Contractual. La producción se compone del gas producido al amparo del Plan de Desarrollo aprobado por la Comisión, así como de los incrementales que se espera de las RME, la RMA y los pozos planeados en la modificación del Plan de Evaluación. El volumen de gas seco esperado a producir durante el Periodo Adicional de Evaluación asciende a 2.4 MMMPC.

Mes	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19
Producción de gas (mmpcd)	2.8	3.0	3.0	7.1	7.7	7.3	7.6	6.9	6.7	10.9	9.5	9.1

Tabla 9. Pronóstico de producción de gas.
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "M FTR" and "727"]

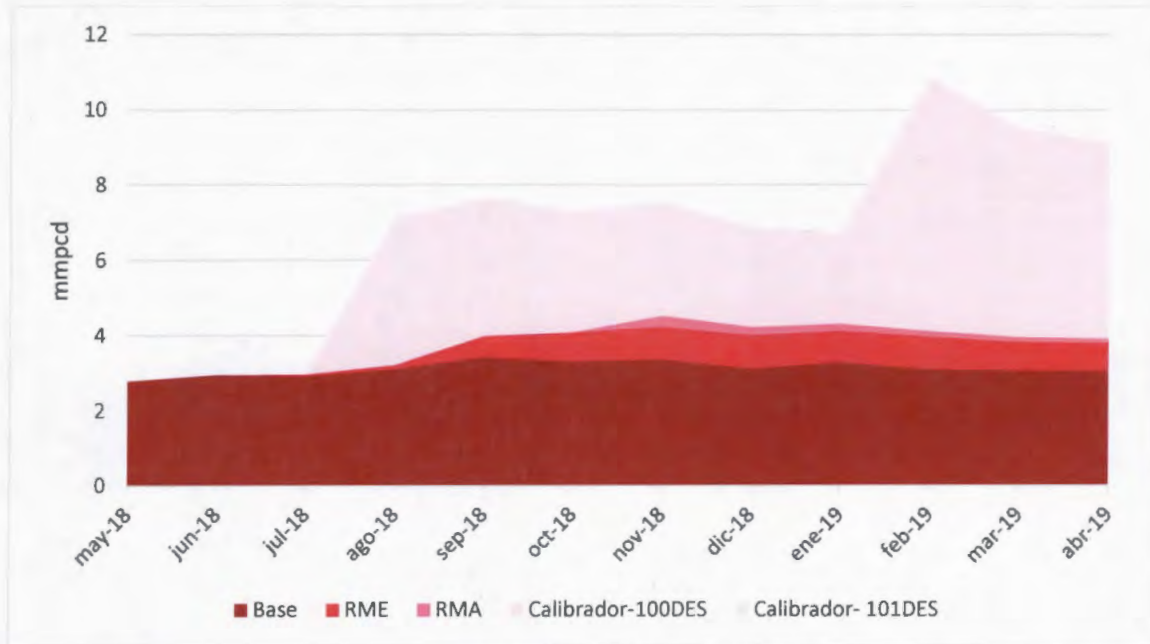


Figura 4. Pronóstico de producción de gas
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

k) Inversiones y gastos de operación

De acuerdo con la información presentada por el Contratista, el monto para llevar a cabo las actividades que se describen en la Modificación del Plan de Evaluación, la cual se refiere al Período Adicional de Evaluación estimado es de aproximadamente 12.44 millones de dólares.

i. Descripción del Presupuesto

De acuerdo con la información presentada por el Contratista, el Presupuesto relacionado al Período Adicional de Evaluación, es el que se encuentra en la Tabla 10. Así mismo, Figura 5 representa las proporciones que abarca cada Sub-actividad petrolera para la Actividad de Evaluación.

Actividad petrolera	Sub actividad petrolera	2018	2019	Período Adicional de Evaluación
Evaluación	General	112,000.00	56,000.00	168,000.00
	Geofísica	69,200.84	-	69,200.84
	Geología	1,275,624.80	1,195,000.00	2,470,624.80
	Pruebas de Producción	1,000,000.00	15,000.00	1,015,000.00
	Ingeniería de Yacimientos	247,863.00	255,157.96	503,020.96
	Otras Ingenierías	54,784.22	-	54,784.22
	Perforación de Pozos	4,288,274.83	3,850,000.00	8,138,274.83
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	21,231.76	-	21,231.76

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and 'M TIR'.

Total	7,068,979.45	5,371,157.96	12,440,137.42
-------	--------------	--------------	---------------

Tabla 10. Presupuesto asociado al Periodo Adicional de Evaluación presentado por el Contratista (Montos en dólares de Estados Unidos)

(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

De tal forma, la distribución del Presupuesto asociado al Plan modificado es el que se presenta en la Figura 5.

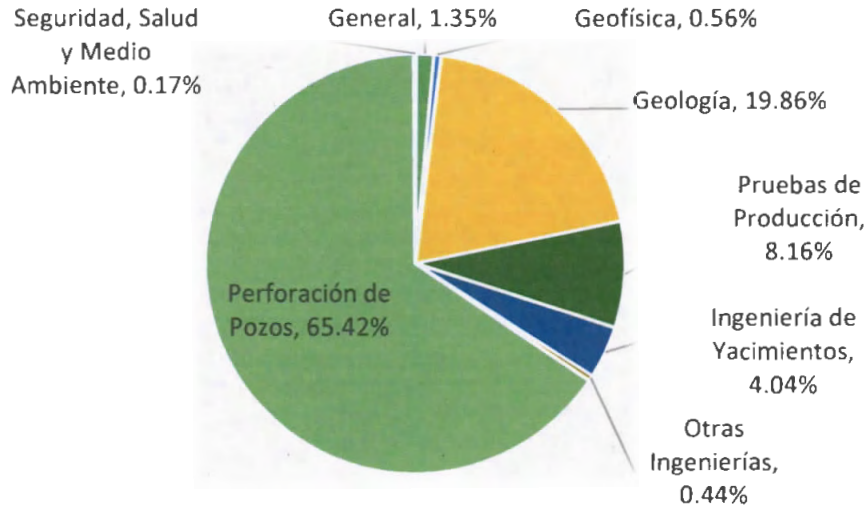


Figura 5: Distribución del Presupuesto, Actividad petrolera: Evaluación (Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

De la información anterior, se observa que el Presupuesto presentado por el Contratista detalla los costos asociados a cada una de las actividades programadas dentro de la Modificación del Plan de Evaluación, y de conformidad con el Catálogo de Costos establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

l) Mecanismos de medición

Los Mecanismos de Medición se mantienen en los términos previamente aprobados. Cabe señalar, que el Contratista deberá dar aviso antes de ejecutar las pruebas de presión-producción aprobadas mediante la resolución CNH.E.11.001-17, así mismo deberá reportar los resultados obtenidos de las mismas, con base en los formatos definidos por la Comisión en el Anexo I, de los Lineamientos técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos (LTMMH).

m) Comercialización de hidrocarburos

La comercialización de hidrocarburos se mantiene en los términos previamente aprobados.

n) Aprovechamiento de gas

El Área Contractual es productora de gas natural no asociado, por lo tanto las actividades e instalaciones asociadas a la producción de gas seco están diseñadas para aprovechar al máximo la producción obtenida y, de esta manera, poder comercializar dicha producción.



Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MTR' and a checkmark.



Handwritten signature and initials in blue ink, including '777'.

V. Mecanismos de revisión de la Eficiencia Operativa

Conforme al análisis de las actividades que se contemplan en el Plan, la Comisión determinó los siguientes indicadores de desempeño para la revisión de la eficiencia operativa.

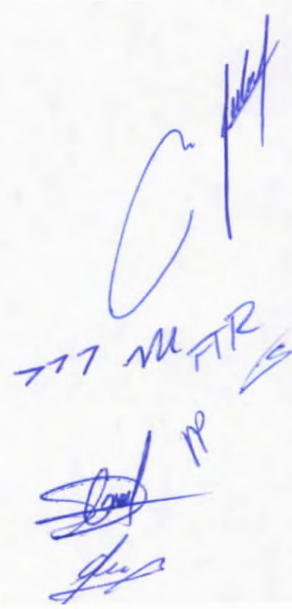
1. **Seguimiento del cumplimiento del PMT y su incremento, así como el compromiso adicional:** el Contratista deberá acreditar al menos 11,770 UT para cumplir con el compromiso contractual asociado al PMT. Las actividades a realizar, así como las UT asignadas a cada actividad, de acuerdo con el Contrato, por parte del Contratista se muestran en la Tabla 11.

Actividad	UT planeadas	UT acreditadas	% de cumplimiento
Pozos	8,000		
Estudio de Núcleos	5,925		
Pruebas PVT	100		
Análisis de Agua de Formación	20		
Reparaciones Menores	5200		
Reparaciones Mayores	800		
Modelo Estático Actualizado	300		
Modelo Dinámico Actualizado	300		
Total	20,645		

Tabla 11. Indicador de desempeño del cumplimiento del PMT y su incremento en función de las UT acreditadas
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

2. **Seguimiento del Plan:** Con base en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Hidrocarburos, así como en el artículo 22 fracciones XI y XIII de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Comisión realizará el seguimiento de las principales actividades que realice el Contratista en el Área Contractual, con el fin de verificar que el proyecto que este último lleve a cabo, esté de acuerdo con las Mejores Prácticas Internacionales y se realice con el objetivo principal de maximizar el valor de los hidrocarburos. Por lo anterior, se presentan los indicadores que utilizará la Comisión con el fin de dar seguimiento al Plan.
 - i) Como parte del seguimiento a la ejecución del Plan, se verificará la ejecución de actividades programadas en el Plan, como se observa en la Tabla 12.

Actividad	Actividades planeadas	Actividades ejecutadas	% de ejecución respecto a actividades planeadas
Interpretación sísmica en 3D	1		
Modelo estático actualizado	1		
Estudio de Núcleos	237		
Análisis de agua de formación	15		
Reparación Menor	13		
Reparación Mayor	1		
Pruebas de Presión - Producción	16		
Evaluación de Reservas	1		
Estudios de PVT	10		
Modelo dinámico actualizado	1		



 777 MAR 19

Diseño de Líneas de Descarga.	1		
Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización.	2		
Perforación de Pozos.	2		
Terminación de Pozos.	2		

Tabla 12. Indicador de desempeño del cumplimiento del PMT y su incremento en función de las UT acreditadas
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

- ii) Como parte del seguimiento a la ejecución del Plan, se verificará el monto de erogaciones ejercidas respecto de las erogaciones contempladas en el Plan, como se observa en la Tabla 13.

Sub-actividad		Programa de Inversiones (USD)	Inversiones ejercidas (USD)	Indicador Programa de Inversiones/ ejercidas
i.	General	168,000.00		
ii.	Geofísica	69,200.84		
iii.	Geología	2,470,624.80		
iv.	Pruebas de Producción	1,015,000.00		
v.	Ingeniería de Yacimientos	503,020.96		
vi.	Otras Ingenierías	54,784.22		
vii.	Perforación de Pozos	8,138,274.83		
viii.	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	21,231.76		
Presupuesto Total		12,440,137.42		

Tabla 13. Indicador de desempeño del Presupuesto Indicativo en función de las erogaciones ejercidas
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

- iii) Las actividades planeadas por el Contratista están encaminadas al incremento de la producción en el Área Contractual, mismo que está condicionado al éxito de dichas actividades. La Comisión dará el seguimiento a la producción real de gas que se obtenga derivada de ejecución de las actividades, como se muestra en la Tabla 14.

Mes	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	Total
Producción de gas programada (mmpcd)	2.8	3.0	3.0	7.1	7.7	7.3	7.6	6.9	6.7	10.9	9.5	9.1	2.4 (mmmpc)
Producción de gas real (mmpcd)													
Porcentaje de desviación													

Tabla 14. Indicador de desempeño de la producción de gas en función de la producción de reportada
(Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "MCTR" and "C2".

VI. Programa de administración de riesgos

El Programa de Administración de Riesgos fue presentado por el Contratista conforme a la cláusula 13.3 y numeral 6 del Anexo 7 del Contrato, así como al apartado VI.10 del Anexo 1 de los Lineamientos.

En atención a lo anterior, la Agencia evaluó dicho Programa de Administración en el ámbito de su competencia, por lo que, mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0525/2018 recibido el 23 de mayo de 2018, se notificó que el Contratista cuenta con una Autorización a su Sistema de Administración No. ASEA-CAC17294C/AI1317 emitida mediante oficio ASEA/UGI/DGGEERC/1253/2017 de fecha 8 de diciembre de 2017. Sin embargo las actividades propuestas para la modificación del Plan de Evaluación no se encuentran contempladas en su totalidad en el Sistema de Administración autorizado por la Agencia, por lo cual, el Contratista deberá:

- a) Presentar ante la Agencia la aprobación que la Comisión otorgue de la modificación al Plan de Evaluación,
- b) Dar cumplimiento a los Términos establecidos en el oficio de Autorización ASEA/UGI/DGGEERC/1253/2017, y
- c) Presentar el trámite denominado "ASEA-00-025 Aviso por modificación al proyecto conforme al cual fue autorizado el Sistema de Administración".

Derivado de lo anterior y previo a la ejecución de las actividades del Plan, el Contratista debe considerar que para la ejecución de las Actividades Petroleras relacionadas con la Solicitud, deberá cumplir en lo concerniente a las gestiones que deban llevarse ante la Agencia, a fin de contar con las autorizaciones, aprobaciones, permisos y demás actos administrativos o requisitos que resulten indispensables, en adición a la presentación de información que resulte necesaria para su seguimiento; todo ello de conformidad con la normativa aplicable.



VII. Programa de cumplimiento de Contenido Nacional

El Programa de Cumplimiento de Contenido Nacional fue presentado por el Contratista conforme a la cláusula 18.3 y numeral 9 del Anexo 7 del Contrato, así como el Anexo I, numeral 2, al apartado VI.12 del de los Lineamientos.

En este contexto, la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la Secretaría de Economía evaluó el programa presentado por el Operador en el ámbito de su competencia, por lo que mediante oficio UCN.430.2018.256 de fecha 9 de julio de 2018, notificó a esta Comisión, su opinión favorable en relación al Programa de Cumplimiento en materia de contenido nacional presentado por el Operador, bajo la consideración de que es probable que se cumpla con las obligaciones en materia de contenido nacional, establecidas en el Contrato para la etapa de Evaluación en 44.45%.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters 'FTR' and 'm'.

VIII. Resultado del dictamen

Se advierte que las modificaciones propuestas por el Contratista cumplen con el contenido del artículo 39, fracciones I, II, III, IV, VI y VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en los términos siguientes:

1. Acelera el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país. La solicitud de modificación consiste en reprogramar la perforación de dos pozos, tres estudios de núcleos, dos pruebas PVT y dos análisis de agua de formación, así como la adición de 13 Reparaciones Menores, 1 Reparación Mayor, 234 estudios de núcleos, 8 estudios PVT, 13 análisis de agua de formación y la actualización de los modelos estático y dinámico del yacimiento PM-9. Las actividades mencionadas estarán encaminadas, principalmente, a determinar el potencial remanente de los yacimientos PM-17 y PM-9 dentro Área Contractual a través la toma de información planteada dentro de la ejecución de éstas, incluyendo las 16 pruebas de producción a realizarse. De lo anterior se deriva que la Comisión considere que las actividades y tiempos de ejecución del Plan, coadyuvan al desarrollo del conocimiento del potencial petrolero y del potencial de producción del Área Contractual, en beneficio del Estado.
2. Eleva el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo. Actualmente, el Área Contractual produce en promedio 2.8 mmpcd, y, con base en los pronósticos de producción presentador por el Contratista, el incremental de producción derivado del éxito esperado de la ejecución de la Reparación Mayor, las Reparaciones Menores y de la perforación de los dos pozos, permitirá que al final del Periodo Adicional de Evaluación, la producción de gas sea de alrededor de 9.1 mmpcd. En consonancia con lo anterior, la producción total esperada de gas seco en el Área Contractual durante el Periodo Adicional de Evaluación es de 2.4 mmpc, lo cual constituye un incremento en el factor de recuperación de los hidrocarburos en el subsuelo dentro del Área Contractual.
3. Contempla la reposición de las reservas de Hidrocarburos, como garantes de la seguridad energética de la Nación. Las actividades físicas presentadas por el Contratista en la solicitud de modificación al Plan están encaminadas a complementar la evaluación que se ha realizado del yacimiento PM-17, así como a evaluar el yacimiento PM-9, mismo que cuenta con antecedentes de producción del Operador anterior. Lo cual permitirá al Contratista presentar un Plan de desarrollo para la Extracción con mayor sustento técnico, mismo que deberá considerar cifras de reservas de hidrocarburos en sus diferentes categorías.
4. Considera la utilización de la tecnología más adecuada para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en función de los resultados productivos y económicos. El Contratista tiene programado la toma de registros geofísico durante la perforación, la toma de núcleos de pared y

la realización de estudios a los mismos, el muestreo de gas y agua para su análisis con el objetivo de mejorar la producción de los pozos. Dichas actividades serán realizadas utilizando tecnología adecuada para yacimientos de gas seco de baja permeabilidad que permitirán al Contratista complementar la caracterización estática y dinámica de los yacimientos dentro del Área Contractual que servirá para el diseño de un futuro Plan de Desarrollo.

5. Promueve el desarrollo de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en beneficio del país. En relación con la estrategia planteada y los tiempos programados para la ejecución, se concluye que la solicitud de modificación del Plan de Evaluación, se mantiene congruente con los objetivos planteados por el Contratista. Las actividades consideradas en el Plan, además del cumplimiento al PMT, su incremento, PMT y 4,000 Unidades de Trabajo adicionales como parte del compromiso contractual, busca reunir los elementos necesarios para que el Contratista determine la estrategia a seguir durante el Plan de Desarrollo a largo plazo que, en su caso, presentará a la Comisión.

Por lo anterior, esta Comisión determina que la estrategia planteada presenta bases técnicas sólidas para alcanzar el objetivo determinado, sentando las bases para un posible Plan de Desarrollo para la Extracción, a través de un programa de actividades consistente con los objetivos y alcances definidos en el Plan.

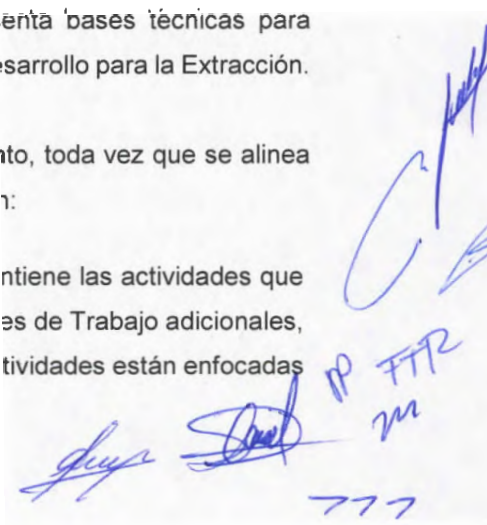
6. Procura el aprovechamiento del gas natural asociado en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. El Área Contractual es productora de gas natural no asociado, por lo tanto las actividades e instalaciones asociadas a la producción de gas seco están diseñadas para aprovechar al máximo la producción obtenida y, de esta manera, poder comercializar dicha producción.

Lo anterior, toda vez que la modificación al Plan de Evaluación mantiene las actividades y los objetivos aprobados por la Comisión mediante Resolución CNH.E.11.001/17 del 6 de abril de 2017, las cuales serán ejecutadas en el Periodo Adicional.

En este sentido, esta Comisión determina que la estrategia planteada presenta bases técnicas para alcanzar el objetivo determinado, sentando las bases para un posible Plan de Desarrollo para la Extracción.

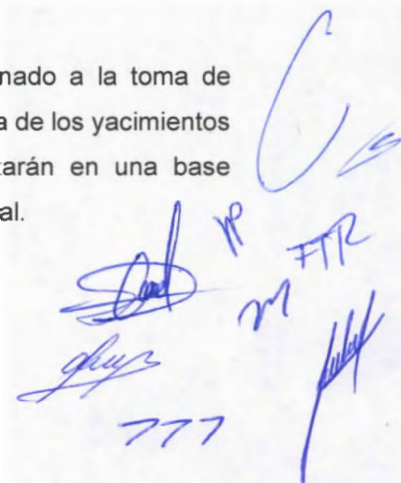
Asimismo, cumple con lo establecido en las Cláusulas 4.1, 4.2 y 4.3 del Contrato, toda vez que se alinea con lo previsto en el Anexo 7 del Contrato, tal y como se advierte a continuación:

- a. Plan de actividades de Evaluación. La solicitud de modificación contiene las actividades que darán cumplimiento al PMT, al incremento del PMT y 4,000 Unidades de Trabajo adicionales, sumando al menos 11,770 Unidades de Trabajo, además dichas actividades están enfocadas



- a complementar la evaluación del yacimiento PM-17 y a evaluar el yacimiento PM-9. Lo anterior, permitirá que el Contratista cumpla con el compromiso Contractual y acredite un total de 13,200 UT durante el Periodo Inicial de Evaluación y el Periodo Adicional de Evaluación.
- b. Posible ubicación de los Pozos de Evaluación a perforar. La propuesta de Modificación del Plan de Evaluación contempla la perforación de los pozos Calibrador-100DES y Calibrador-101DES, cuya ubicación fue definida con base en los resultados obtenidos de las actividades realizadas durante el Periodo Inicial de Evaluación.
- c. Programas preliminares de perforación. La Solicitud contiene los programas preliminares de perforación de los pozos propuestos, así como toma de información adicional a la presentada en el Plan correspondiente al Periodo Inicial de Evaluación.
- d. La modificación del Plan de Evaluación prevé un estimado detallado de los costos acorde con las actividades de Evaluación consideradas.
- e. Propuesta de duración del Periodo de Evaluación. La propuesta de modificación al Plan de Evaluación se apega al Periodo Adicional aprobado por la Comisión mediante el oficio 260.515/2018 del 25 de abril de 2018, en términos de que da cumplimiento a que el Contratista se compromete a cumplir con el PMT y el incremento en el PMT no realizado durante el Periodo Inicial de Evaluación, y se compromete a ejecutar adicionalmente al menos las 4,000 UT referentes al Compromiso Adicional, equivalentes a un Pozo de conformidad con el Anexo 6, lo anterior de conformidad con la cláusula 4.3 del Contrato
- f. Programa de ejecución de las actividades de evaluación. La propuesta de modificación del Plan de Evaluación consiste en reprogramar las actividades aprobadas por la Comisión en el Periodo Inicial de Evaluación, así como en el incremento y la adición de algunas como: 13 Reparaciones Menores, 1 Reparación Mayor, 234 estudios de núcleos, 8 estudios PVT, 13 análisis de agua de formación y la actualización de los modelos estático y dinámico del yacimiento PM-9, que serán ejecutadas durante el Periodo Adicional, con el fin de dar cumplimiento al PMT y su incremento que equivale a 4,000 Unidades de Trabajo adicionales, según lo establecido en la Cláusula 4.3 y el Anexo 6 del Contrato.

Es importante resaltar que la programación de dichas actividades aunado a la toma de información permitirá complementar la caracterización estática y dinámica de los yacimientos y con ello estimar los volúmenes de reservas existentes que resultarán en una base sustentable para un Plan de Desarrollo adecuado para el Área Contractual.



En atención a la aprobación de la propuesta de modificación al Plan de Evaluación, es necesario que el Contratista presente una actualización del cronograma de actividades en comento dentro de los diez días siguientes a la notificación del Dictamen, a efecto de que el inicio del mismo sea consistente con la fecha de aprobación.

Adicionalmente, la modificación del Plan de Evaluación cumple con el contenido de las Cláusulas 4.2 y 4.3 del Contrato, en virtud de que las actividades previstas en la modificación del Plan de Evaluación consideran la ejecución de las Unidades de Trabajo del PMT y su Incremento no realizadas durante el Periodo Inicial de Evaluación y las Unidades de Trabajo comprometidas adicionalmente para el Periodo Adicional, en términos del Anexo 6 del Contrato.

En este sentido, del análisis técnico realizado se advierte que el Contratista prevé ejecutar hasta 20,645 Unidades de Trabajo durante el Periodo Adicional de Evaluación.

Con base en las consideraciones anteriores, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión, resolver en sentido favorable la Modificación al Plan de Evaluación para el Área Contractual 3 correspondiente al Contrato CNH-R01-L03-A3-2015, en virtud de que resulta adecuado, desde un punto de vista técnico y es acorde con las características del Área Contractual, toda vez que se cumple con lo establecido en las cláusulas 4.1, 4.2, 4.3, anexos 6 y 7 del Contrato y lo aplicable del Anexo I numeral VI de los Lineamientos, de conformidad con la resolución CNH.E.54.001/16 del 10 de octubre de 2016, en la que el Órgano de Gobierno de la Comisión determinó que la "Normatividad Aplicable" que regula la presentación del Plan de Evaluación previsto en la Cláusula 4.1 del Contrato es el Anexo I, numeral 2, apartado VI de los Lineamientos. Adicionalmente, la estrategia propuesta en el Plan se alinea con las bases establecidas en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Sin menoscabo de lo anterior y previo a la ejecución de las actividades del Plan, el Contratista debe considerar que para la ejecución de las Actividades Petroleras relacionadas con la Solicitud, deberá cumplir con la normativa emitida por esta Comisión, de manera particular, en materia de Perforación de Pozos, así como en lo concerniente a las gestiones que deban llevarse ante la Agencia y la Secretaría de Economía, a fin de contar con las autorizaciones, aprobaciones, permisos y demás actos administrativos o requisitos que resulten indispensables, en adición a la presentación de información que resulte necesaria para su seguimiento; todo ello de conformidad con los Lineamientos y demás normativa aplicable.

ELABORÓ

ING. JUAN CARLOS PEREZ GARCÍA

Director General Adjunto

Dirección General de Dictámenes de Extracción

ELABORÓ

LIC. CYNTHIA LARISSA REYNOSO CERECEDA

Directora de Área

Dirección General de Estadística y Evaluación Económica

ELABORÓ

ING. MARIANA SÁNCHEZ COLÍN

Directora de Área

Dirección General de Medición

ELABORÓ

ING. FERNANDO TREMARI ROMERO

Subdirector de Área

Dirección General de Comercialización de Producción

REVISÓ

ING. JULIO CÉSAR TREJO MARTÍNEZ

Director General de Dictámenes de Extracción

REVISÓ

MTRA. ANA BERTHA GONZÁLEZ MORENO

Directora General de Medición

REVISÓ

LIC. JOSÉ CARLOS FEMAT ROMERO

Director General de Comercialización de producción

REVISÓ

MTRA. BERTHA LEONOR FRÍAS GARCÍA

Directora General Adjunta

Dirección General de Estadística y Evaluación Económica

AUTORIZÓ

MTRO. LEÓN DANIEL MENA VELÁZQUEZ

Titular de la Unidad Técnica de Extracción

Los firmantes del presente Dictamen lo hacen conforme al ámbito de sus competencias y facultades, en términos de lo establecido en los artículos 29 y 35 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para consideración del Órgano de Gobierno de la propia Comisión, y aprobación, o no, aprobación, de la modificación al Plan de Evaluación para la Extracción de Hidrocarburos referente al contrato CNH-R01-L03-A3/2015 Campo Calibrador.